

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

RESOLUCIÓN AGT N° 56 /16

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de Abril de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0022 5/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6° del artículo 22 de la Ley 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar: *"Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio."* Asimismo, el Inc. 4° del artículo 49 de la Ley 1.903 estipula que corresponde a la Asesora: *"Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento"*.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que en consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas, con el objeto de organizar la estructura de personal y reforzar las plantillas de las áreas que así lo



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

requieran, resulta conveniente asignar a las agentes Graciela Cristina García Freire, Legajo Personal 2202, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión y Gisela Vanina Ledesma, Legajo Personal 3693, a la Oficina de Atención Descentralizada La Boca – Barracas, ambas en el cargo de revista.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891 y la Resolución AGT N° 582/2015,

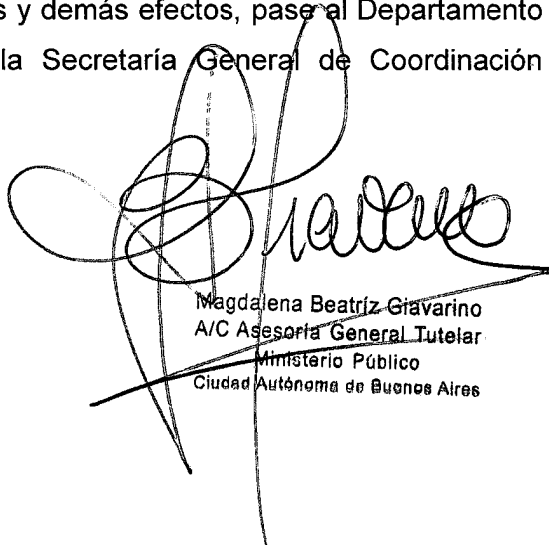
LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

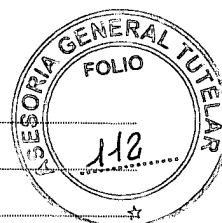
Artículo 1.- Asignar a la agente Graciela Cristina García Freire, Legajo Personal N° 2202, para prestar servicios en la Secretaría General de Gestión, en el cargo de revista.

Artículo 2.- Asignar a la agente Gisela Vanina Ledesma, Legajo Personal N° 3693, para prestar servicios en la Oficina de Atención Descentralizada La Boca - Barracas, en el cargo de revista.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Secretaría General de Gestión, a la Oficina de Atención Descentralizada La Boca - Barracas y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



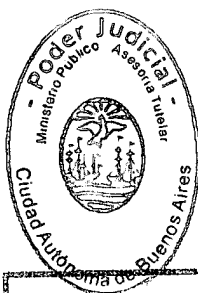
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 56/16 T° XVII F° 111-112 FECHA 25-04-16

[Firma manuscrita]
CECILIA BENTRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10 ° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbaires.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

